



Castilla-La Mancha



PLAN DE ACOGIDA  
CEIP "La Isabela"

# PLAN DE ACOGIDA

CEIP "La Isabela"  
Sacedón





Castilla-La Mancha



*PLAN DE ACOGIDA  
CEIP "La Isabela"*

## ÍNDICE.

0. INTRODUCCIÓN.

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ACOGIDA.

1.1. Fundamentación legal: Normativa.

2. OBJETIVOS

3. ACTUACIONES.

3.1. Con el alumnado.

3.2. Con las familias.

3.3. Con el profesorado.



Castilla-La Mancha



*PLAN DE ACOGIDA  
CEIP "La Isabela"*

## **0. INTRODUCCIÓN.**

El plan de acogida es un protocolo de actuaciones cuyo objetivo es facilitar la adaptación del nuevo alumnado al centro escolar. El objetivo es organizar las intervenciones educativas que el centro propone para lograr la integración plena del nuevo alumnado, y específicamente, del alumnado inmigrante.

Atiende a las peculiaridades culturales y a las características de cada alumno y de sus familias, así como al principio fundamental de atención a la diversidad, por lo que se requiere dar respuesta a las necesidades educativas que parten de una sociedad multicultural a través de un Programa de Acogida dirigido a toda la comunidad educativa (alumnado, familias y profesorado).

Este Plan se enmarca en el Proyecto Educativo de nuestro centro, en el que la comunidad educativa define los compromisos, tanto de carácter curricular como social y actitudinal. No debe ser aislado ni paralelo al trabajo con el alumnado, debe formar parte de la Acción Tutorial y estar relacionado con los objetivos y los proyectos del centro. Ha de sentar las bases de un buen clima de convivencia que establezca desde el primer día relaciones interpersonales positivas que incidan en el grupo y que impliquen a toda la Comunidad Educativa, potenciando la participación, confianza, respeto, relaciones fluidas...

La elaboración del plan de acogida corresponde a la Comisión de Coordinación Pedagógica o a una subcomisión delegada (Orientador/-a), quien debe asegurar la participación de todo el equipo docente a través de los órganos de coordinación de los niveles/ciclos. Este Plan debe ser aprobado por el Claustro y ratificado por el Consejo Escolar.

## **1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ACOGIDA.**



### 1.1. Fundamentación legal: normativa.

La escuela no debe construir su respuesta educativa sin tomar en consideración pensamientos, ideales y propuestas de la sociedad a la que pertenece. Por ello, a la hora de determinar los distintos componentes curriculares, es conveniente no perder la referencia de textos de alcance europeo y mundial que contienen las bases para una educación intercultural.

Debemos recordar al respecto que, junto a los *derechos*, deben considerarse siempre los *deberes*.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
- Tratado de Roma (1957).
- Carta Social Europea (1957).
- Pacto Internacional sobre los derechos económicos, sociales y culturales (1967).
- Declaración de los derechos culturales como derechos humanos (Unesco 70).
- Orientaciones para la escolarización del alumnado inmigrante:
  - o Acta de Helsinki (1975).
  - o Convención Europea sobre el Estatuto del Trabajador migrante (1977).
  - o Convención Internacional sobre protección de los trabajadores migrantes y las familias (ONU, 1990).
  - o La legislación española sobre inmigración: en el marco de la *legislación educativa española*, debemos atender a los siguientes textos legales:
    - Constitución Española (1978). En su artículo 27.2. establece que "la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales".
    - Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE, 1985).
    - Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE, 1990). En su artículo 63 recoge que "con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, los poderes públicos desarrollarán las acciones de carácter compensatorio en relación con la personas, grupos y ámbitos



territoriales que se encuentren en una situación desfavorable y proveerán los recursos económicos para ello”.

- Ley Orgánica de la Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Educativos (LOPEGCE, 1995).
- Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación.
- Orden de 22 de julio de 1999: prevé medidas para compensar las desigualdades derivadas de situaciones culturales, socioeconómicas y familiares de toda índole y habilitan los poderes públicos a realizar acciones que favorezcan la igualdad.
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE): menciona como objetivo la formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- Decreto 3/2008, de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla La Mancha, en el que se apoya el desarrollo de iniciativas que ayuden a fomentar y reforzar las buenas relaciones de convivencia en los centros docente y a prevenir y evitar el conflicto.



Castilla-La Mancha



*PLAN DE ACOGIDA  
CEIP "La Isabela"*

## 2. OBJETIVOS.

- a. Posibilitar el proceso de adaptación e integración social de los alumnos que se incorporan por primera vez al centro.
- b. Fomentar el conocimiento y la organización del centro así como sus normas de convivencia, por parte del alumnado y sus familias.
- c. Facilitar una adecuada atención educativa a los nuevos alumnos.
- d. Favorecer un clima de clase de respeto mutuo, de comunicación y cooperación , para llegar a adquirir hábitos de convivencia y cooperación, de esfuerzo individual y colectivo, de tolerancia y aprendizaje.
- e. Establecer una relación cordial entre el centro y las familias de los alumnos.
- f. Facilitar el proceso de adaptación de los nuevos profesores/-as, así como un rápido conocimiento de la organización y el funcionamiento del centro.
- g. Contribuir a la consecución del éxito educativo por parte de todo el alumnado.

## 3. ACTUACIONES.



## 3.1. Con el alumnado.

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	DOCUMENTOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tramitación de matrícula.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretario/-a del centro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos propios para la matriculación del alumnado.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recogida de información inicial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo Directivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hoja de recogida de información del alumnado inmigrante (<b>Anexo 1</b>).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Decisión sobre escolarización provisional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe/-a Estudios y Tutor/-a.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Primer criterio de escolarización provisional: edad cronológica.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Decidir si su entrada se lleva a cabo de forma general o escalonada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe/-a de Estudios, Tutor/-a y Orientador/-a.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dependiendo de las características ambientales y del alumno/-a.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación inicial del alumno/-a: pruebas para determinar niveles de competencia curricular.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesorado: tutor/-a y especialistas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Protocolos de evaluación inicial para determinar niveles de competencia curricular (<b>Anexo 2</b>).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Lenguaje.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo de Orientación y Apoyo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prueba de evaluación inicial de lenguaje (<b>Anexo 3</b>).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Adscripción definitiva a curso y grupo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo Directivo, Tutor/-a y Orientador/-a.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Valoración de los documentos mencionados y propuesta de medidas educativas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acción tutorial para favorecer su integración y su socialización: dinámicas grupales, alumno/-a ayudante, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tutor/-a, alumno/-a ayudante.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carpeta de acogida: mapa del centro, normas de aula y centro, áreas de trabajo, organigrama, etc. (<b>Anexo 4</b>).</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Periodo de adaptación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tutor/-a.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En <b>Educación Infantil</b>: se detalla más abajo el desarrollo de las actuaciones y se anexan documentos (<b>Anexo 5</b>).</li> <li>• En <b>Educación Primaria</b>: se detalla más abajo el desarrollo de las actuaciones.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinación de las necesidades educativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tutor/-a, Equipo de Orientación y Apoyo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de evaluación inicial individualizado (cuando el alumno/-a es de compensación) (<b>Anexo 6</b>).</li> <li>• Cuando las necesidades son otras (evaluación psicopedagógica).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de las medidas educativas propuestas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tutor/-a, Equipo de Orientación y Apoyo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos para llevar a cabo un PTI (<b>Anexo 7</b>).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientaciones sobre el proceso de evaluación inicial, de integración en el centro y aprendizaje del castellano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientador/-a</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Este punto se desarrolla más abajo en Educación Primaria.</li> <li>• Para la castellanización: (<b>Anexos 8 y 9</b>).</li> </ul>

## EN EDUCACIÓN INFANTIL.

Acogida de alumnos/-as de 3 años:

1. Reunión de coordinación del equipo de ciclo de Infantil para preparar la acogida y el periodo de adaptación.
2. Organización de una reunión del tutor de 3 años con las familias de los nuevos alumnos/-as, en los primeros días de septiembre, para explicarles el periodo de adaptación de los niños, conocimiento de familias y del centro y unas pautas básicas para los padres.
3. Incorporación de alumnos/-as por grupos reducidos, en función del número de alumnos/-as y siguiendo listado alfabético, dura



nte tiempo limitado (no el horario lectivo completo).

4. Incorporación de la clase completa (después de 10 días lectivos según la normativa), conocimiento del centro y adaptación al recreo con nuevos compañeros mayores.
5. Entrevista individual con los padres para recogida de información relativa a los alumnos/-as (hábitos de autonomía, comienzo de primeras destrezas, hábitos familiares...).

### EN EDUCACIÓN PRIMARIA:

Acogida de alumnos/-as de nueva incorporación al centro:

1. **Evaluación inicial del nivel de competencia curricular y del conocimiento del castellano.** Ante la incorporación de alumnado extranjero con desconocimiento del idioma castellano, la escuela ha de garantizar el aprendizaje intensivo del idioma tanto con fines comunicativos como de acceso al currículo. Con el objeto de conocer su nivel de desarrollo en las áreas instrumentales, la evaluación inicial se ajustará a los criterios y pruebas de cada nivel o ciclo para conocer la competencia curricular del alumno/-a.
2. **Incorporación en el curso que le corresponda por edad**, excepto en aquellos casos que se prevea que no sigue el nivel del aula y sea preciso valorar la respuesta adecuada. Para esa valoración es necesaria una actuación conjunta entre tutor/-a, el Equipo de Orientación y Apoyo y el Equipo Directivo. Una vez que se concluye que precisa incorporarse a otro curso distinto al que le corresponde por edad, se hará propuesta a Inspección Educativa.
3. **Determinación de las necesidades:**
  - A partir de una *Evaluación Inicial Individualizada* referida a:
    - Nivel de Competencia Curricular/nivel de conocimiento del castellano.
    - Proceso de escolarización.
    - Contexto socio-familiar.
  - La información se reflejará en un *Informe de Evaluación Inicial Individualizada*.
  - Será realizado por el tutor con la colaboración del Equipo de Orientación y Apoyo.
4. **Medias educativas:**
  - a. Refuerzo ordinario para el alumnado que no sigue el ritmo de trabajo del

a



ula.

- b. Para el desconocimiento del idioma: En Educación Infantil y primer ciclo de Primaria se priorizará la enseñanza del idioma castellano dentro del grupo-clase. A partir del 2º ciclo se podrán llevar a cabo actuaciones fuera del aula en función de las necesidades y evolución del alumno/a. El tutor será el encargado de coordinar la respuesta al alumno/a a través de su Plan de Trabajo Individualizado.
  - i. Se contempla la figura *del alumno-ayudante*, que preferentemente será un alumno que conozca su mismo idioma y que realizará las funciones de traductor, dentro y fuera del aula. También tendrá funciones de ayuda para la integración y socialización del alumno/a inmigrante y/o de nueva incorporación al centro, acompañando al nuevo alumno en sus primeras incursiones por el centro, por las materias de estudio, la dinámica general del aula, etc.
  - ii. Refuerzo educativo ordinario priorizando vocabulario y expresión-comprensión oral y escrita. Se propone que en la organización de dicho apoyo se procure la actuación de un mismo profesor/a con el alumno/a evaluado.
  - iii. Apoyo educativo de los especialistas PT y AL cuando las medidas anteriores no sean suficientes y el alumno/a necesite una respuesta más específica a sus necesidades (mayor utilización de este recurso en el 3º y 2º ciclo).

## 5. Entrada del alumno en el aula:

- a. Realizar actividades de presentación, conocimiento, etc. que faciliten una buena acogida y adaptación del alumno. Habrá que explicar a los compañeros del aula la situación del nuevo alumno/a y la importancia de ayudarlo y relacionarse con él/ella para su mejor integración en el aula y centro.
- b. Facilitar la comunicación, utilizando diversas estrategias, verbales y no verbales, dejando que el alumno/a se exprese en la lengua de su país de origen, para evitar el bloqueo que se pueda producir en algunas situaciones.
- c. Favorecer su participación en la realización de actividades como juegos, trabajos manuales, experimentos, dibujos, etc.
- d. Informarle claramente acerca de las normas de convivencia y pautas de

c



omportamiento en el centro.

e. Otras sugerencias:

- Bienvenida, recepción y presentación de todos los profesionales que trabajan de forma directa con el alumnado, aclarando sus funciones docentes dentro del centro escolar.
- Realizar una Asamblea en el grupo, para recordar y hablar sobre los distintos temas de interés del grupo.
- Recordar las normas de la clase o la carta de derechos y deberes, estableciendo debates y realizando actividades para asumirlas.
- Realización de juegos de presentación para facilitar el conocimiento de los otros.
- Establecer distintos agrupamientos del alumnado para conseguir una adaptación progresiva al grupo y la autonomía personal. (grupos de 4 durante dos semanas, por parejas, y por último individualmente, todo ello en función del tipo de actividades).
- AGENDA ESCOLAR, como instrumento de comunicación y coordinación entre familia y profesorado.

## 6. Seguimiento y evaluación:

- La coordinación del proceso es responsabilidad del tutor.
- El referente de la evaluación serán los objetivos y criterios fijados en los correspondientes Planes de Trabajo Individualizados.

### 3.2. Con las familias.

Se debe recibir a las familias y explicarles cuál es la función de la escuela, informarles sobre su funcionamiento, organización y servicios.

Del mismo modo, se espera de ellas que proporcionen, en la medida de lo posible, toda la información necesaria relativa a su situación: integrantes de la unidad familiar, circunstancias de su venida, situación laboral anterior y actual, escolarización anterior de los alumnos y alumnas, etc. Así se conseguirá potenciar unas relaciones fluidas que permitan contrastar las expectativas de ambas partes y responder mejor a las demandas que se planteen mutuamente.

Otro aspecto que debemos considerar son las expectativas que las familias tienen puestas en la educación de sus hijos e hijas. En algunos casos tienen grandes expectativas y en otros, habrá que informar a la familia sobre las responsabilidades que tienen respecto a garantizar la asistencia de sus hijas e hijos a la escuela mientras estén en edad de escolarización.

En la *entrevista inicial*, que será realizada por el



equipo directivo (se hará uso del [Anexo 1](#)) cuando los padres o familiares acuden al centro, es el momento de:

- Establecer un contexto de colaboración, favoreciendo el establecimiento de relaciones fluidas y positivas entre toda la comunidad educativa.
- Ofrecer información sobre el centro: espacios, funcionamiento, profesorado, actividades, etc. (Se les entregará el [Anexo 10](#))
- Solicitar su colaboración en el desarrollo de los hábitos de comportamiento, puntualidad, responsabilidad, sueño, higiene, alimentación, tiempo de ocio..., así como en aspectos organizativos y de funcionamiento del centro y del aula.
- Obtener información del alumno y su contexto: características de la familia, vivienda, recursos, escolarización anterior, actividades en su país de origen, etc.
- Recoger sugerencias de las familias sobre la educación de sus hijos/as en el contexto escolar.
- Informar y orientar a las familias acerca de las vías de participación en el aula y en el centro.
- Dar a conocer las normas del centro, la organización escolar, los horarios de recepción de familias, las reuniones a lo largo del año.

En *entrevistas posteriores con el tutor*, se irá profundizando en los aspectos anteriores y contextualizando la colaboración en función de los datos que se vayan obteniendo en la adaptación del alumno al centro.

### 3.3. Con el profesorado.

El nuevo profesorado que se incorpore al centro será acogido por el Equipo Directivo y por el Coordinador del Ciclo desde el mismo momento de su llegada.

Las actuaciones que se llevarán a cabo son:

- Recepción acogedora amable en el primer día.
- Presentación a aquellas personas con las que tendrá una relación más inmediata.
- Tutorización por parte de otros profesores del centro.
- Visita guiada por el centro.
- Carpeta/ CD / Pen Driver de acogida: mapa del centro, protocolos de actuación, Proyecto Educativo, Programaciones, criterios de atención a la

d



Castilla-La Mancha



*PLAN DE ACOGIDA  
CEIP "La Isabela"*

iversidad, organigrama, etc.

- Cursos formativos y reunión informativa inicial (Claustro)

Por último, señalar la importancia que tiene una buena acogida en el Centro Escolar: muchas veces es determinante para el futuro éxito o fracaso de los alumnos y alumnas. Por ello, un elemento clave que contribuye a favorecer el proceso de adaptación es organizar con antelación los recursos humanos y materiales necesarios ante la llegada de alumnado que requiera de ellos. Para ello, toda la comunidad educativa tiene que participar del compromiso que se establece en este plan.